



SECRETARÍA GENERAL

ACTA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

En la Ciudad de Palenque, Cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Los Ríos; a los VEINTICUATRO días del mes de NOVIEMBRE del DOS MIL VEINTITRÉS, siendo las 14h00, previa convocatoria efectuada por el Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete, Alcalde Municipal del Cantón Palenque; se reúnen los señores Concejales Principales: Lcda. Yolanda Patricia Villa Saldaña, Vicealcaldesa del Cantón; Sr. Jairo Lorenzo Flores Peralta; Sra. Ana Elizabeth Chávez Sánchez; Sra. Epifania Isabel Herrera Ullón; y el Tnlgo. Antonio Evelio Villamar Barbotó. - Asisten además el Abg. Henry Stalin Carpio Zamora, Secretario General y el Abg. Luis Alberto Obaco Moreira, Procurador Síndico. Al efecto siendo el día y hora antes señalada, interviene el Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque, quien expresa: Buenas tardes señores Concejales, señor Secretario, señor Síndico, hoy viernes 24 de noviembre del 2023, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 28, por lo cual han sido convocados; señor Secretario, por favor constate el quórum reglamentario. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales, con su venia señor Alcalde, procedo a la constatación del Quórum para esta Sesión Ordinaria; Jairo Lorenzo Flores Peralta. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Buenas tardes querido Alcalde, compañeros Concejales, señor Síndico, Secretario; presente. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Sra. Concejala Ana Elizabeth Chávez Sánchez. **INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. ANA ELIZABETH CHÁVEZ SÁNCHEZ:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, Abogado, señor Síndico; presente. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Sra. Concejala Epifania Isabel Herrera Ullón. **INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. EPIFANIA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Buenas tardes Secretario, señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico; presente señor Secretario. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Sra. Concejala Yolanda Patricia Villa Saldaña. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Buenas tardes Alcalde, estimados compañeros Concejales, Procurador Síndico, Secretario; presente. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Sr. Concejala Antonio Evelio Villamar Barbotó. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Buenas tardes, presente. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde Jordy Jair Carriel Navarrete. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Presente. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, se constata que hay quórum reglamentario para esta Sesión Ordinaria. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Señor Secretario, proceda a dar



SECRETARÍA GENERAL

lectura a la convocatoria. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Para el día de hoy tenemos la Sesión Ordinaria N° 028, por disposición del Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete, Alcalde del cantón Palenque, la cual dice lo siguiente: De conformidad con el Art. 60, literal "c" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), convoco a los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque, a la Sesión Ordinaria que se llevará a efecto el viernes 24 de noviembre del 2023, a las 14h00, en la Sala de Sesiones Provisional del GAD Municipal, ubicada en el Centro Comercial Municipal, Avda. Juan Carlos Aspiazú y Fuente Fría, para tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 17 de NOVIEMBRE del DOS MIL VEINTITRÉS; y, **2.-** Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Determina la Existencia y Funcionamiento de los Cementerios Municipales en la Cabecera Cantonal y Zona Rural del cantón Palenque. A consideración, entonces señor Alcalde del Concejo la modificación o ratificar el Orden del Día. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Gracias señor Secretario, pues queda a consideración de los señores Concejales los puntos del Orden del Día para su aprobación o para su modificación; señor Jairo Flores tiene la palabra. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Quería mocionar o que se agregue un punto a este orden del día, la verdad que hoy en día, pues como está bastante difícil el tema de la delincuencia, la inseguridad; solicito a ver si se toma en consideración la suspensión de dos sesiones en el sector rural, estas son de diciembre y enero. Como usted puede entender, pues los compañeros Concejales, señor Secretario este mes de diciembre se puede decir es un poco más duro el tema delincencial y por ende, pues mociono esto a ver si el pedido, pues tiene la acogida necesaria y lo hago por el bien de todos ustedes compañeros, por salvaguardar la integridad de nosotros como autoridad y también de nuestros funcionarios que se encuentran siempre en el sector rural. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Vicealcaldesa tiene la palabra. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Yo apoyo la moción del compañero Jairo para que se suspendan por dos sesiones hasta el mes de febrero, que reanudemos otra vez las actividades normales por el tema que él ya está explicando. Es verdad que estamos en el mes de diciembre, cuando hemos sido una vida normal, igual la delincuencia ha estado fuerte en estos meses y ahora, pues que estamos en esta situación de inseguridad, pues mucho peor; entonces yo sí pienso que deberíamos de tomar en consideración mucho la petición del compañero Jairo. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Gracias Vicealcaldesa. **INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. EPIFANIA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Señor Alcalde, yo también me uno a esta moción, de verdad que estamos viviendo momentos muy difíciles, realmente es exponernos y exponer al personal que labora también porque se mueven todos, todos nos movemos y realmente ya no hay seguridad para nadie; entonces yo apruebo la moción. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Gracias Concejal, señor Secretario hay una moción presentada para el Orden del Día por parte del Concejal Jairo Flores Peralta, de la suspensión del Concejo Municipal de la zona rural tanto en diciembre y enero; es apoyada por la



SECRETARÍA GENERAL

Vicealcaldesa, Lcda. Yolanda Villa y la Concejal Isabel Herrera, también apoyada por el Concejal Evelio Villamar, apoyada también por la Concejal Ana Chávez. Por lo tanto, sometemos a votación este punto del Orden del Día. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Bien señor Alcalde, entonces al Orden del Día de hoy se estipularía un tercer punto, el que sería en este caso: Suspensión de las Sesiones en territorio concerniente al mes de diciembre y enero por motivos de inseguridad. Moción que ha sido presentada por el Concejal Jairo Flores y apoyada por los demás señores Concejales que integran este Concejo Cantonal; con su venia vamos a someter a votación, señor Concejal Jairo Flores Peralta. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Aprobado señor Secretario. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Concejal Ana Chávez Sánchez. **INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. ANA ELIZABETH CHÁVEZ SÁNCHEZ:** Aprobado. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Sra. Concejal Epifania Isabel Herrera Ullón. **INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. EPIFANIA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Aprobado la moción de la suspensión de las sesiones. **EL SECRETARIO GENERAL:** Sra. Concejal Yolanda Patricia Villa Saldaña. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Aprobado. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Sr. Concejal Antonio Evelio Villamar Barbotó. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Aprobado. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde Jordy Jair Carriel Navarrete. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Aprobado. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba el 3.- Suspensión de las Sesiones en territorio concerniente al mes de diciembre y enero, por motivos de inseguridad. Hasta ahí, entonces el Orden del Día señor Alcalde. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Gracias señor Secretario, proceda con el primer punto del Orden del Día. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Procedo a dar lectura:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.- Para los cuales se les ha enviado señores Concejales por medios electrónicos como es el WhatsApp y también lo tiene en sus curules, para su revisión y aprobación; Sr. Concejal Jairo Lorenzo Flores Peralta. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Una vez leída señor Secretario el Acta que fue enviada vía digital, pues aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de noviembre del 2023. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Concejal Ana Chávez Sánchez. **INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. ANA ELIZABETH CHÁVEZ SÁNCHEZ:** Aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de noviembre del 2023. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Sra. Concejala Epifania Isabel Herrera Ullón aprueba el Acta. **INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. EPIFANIA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de noviembre del 2023. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Vicealcaldesa Yolanda Patricia Villa Saldaña aprueba



SECRETARÍA GENERAL

el Acta. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Señor Secretario, aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de noviembre del 2023. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Sr. Concejal Antonio Evelio Villamar Barbotó aprueba el Acta. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de noviembre del 2023. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Alcalde Jordy Jair Carriel Navarrete aprueba el Acta. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Aprobado señor Secretario. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Constatado todos los votos ha sido aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria, realizada el 17 de NOVIEMBRE del DOS MIL VEINTITRÉS.

2.- ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE DETERMINA LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y ZONA RURAL DEL CANTÓN PALENQUE.- INTERVIENE EL ALCALDE:

Gracias señor Secretario, una vez que estamos en el segundo punto del Orden del Día, le doy la palabra a la señora Presidenta de la Comisión, Vicealcaldesa Yolanda Villa, para que sustente el informe. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Compañeros y todos los que estamos aquí presentes, como Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, Vía Pública y Promoción Social, pues estamos trabajando, hemos socializado ya varias veces el tema de la Ordenanza Sustitutiva que Determina la Existencia y Funcionamiento de los Cementerios Municipales en la Cabecera Cantonal y Zona Rural del cantón Palenque; una vez presentada la necesidad por la compañera Administradora de Mercados y Cementerios, como es Yaritza Porro, quien presentó la necesidad y analizando, leyendo esta ordenanza, pues hemos visto que hay falencias, que hay artículos que hay que cambiar dentro de esta ordenanza. Por ejemplo, se van hacer cambios en el Art. 38, ustedes que tienen el ejemplar en sus manos pueden observar, allí tenemos cómo está el artículo en la presente ordenanza y cómo quedaría, entonces aquí tenemos el Art. 38, Art.43, Art. 48, Art. 50 y también del capítulo 6 el Art. 51. También tenemos aquí la presencia de la compañera Administradora del Mercado y Cementerio, para que ella nos explique más detalladamente por qué hacemos los cambios o las reformas a los artículos antes mencionados. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Gracias señora Vicealcaldesa, le damos la palabra a la compañera. **INTERVIENE LA ADMINISTRADORA DE MERCADOS Y CEMENTERIOS, YARITZA PORRO MORALES:** Muy buenas tardes Alcalde, Concejales, Abg. Obaco, la verdad es que yo presenté la necesidad porque tenemos muchos inconvenientes con esta Ordenanza, como dijo la Lcda. Yolanda, tenemos inconvenientes en el Art. 38, he estado revisando en la ordenanza y en los documentos que tengo en mi oficina, aquí en la ordenanza anterior dice que en el sector A es el del 10%



SECRETARÍA GENERAL

del Salario Básico Unificado, en el sector B del 8% y en el sector C del 6%, donde cabe recalcar que en el plano que tenemos el Cementerio del recinto Jauneche no está sectorizada por los sectores que están aquí, sino que están por manzana; entonces no sé si lo hacemos que cambien el plano y lo dejaríamos por manzana como está más abajo en el Art. 38 o solo podríamos dejar sectorizado en un solo sector y se les cobraría el 10% a todo, como se ha estado cobrando anteriormente. Porque tengo entendido que en los años anteriores solo se ha cobrado el 10% a cada persona por cada metro cuadrado, la bóveda tiene 2.5 m², o sea, en total sería por el valor del terreno \$112,50 que estarían pagando cada persona por cada terreno; entonces, no sé, yo doy la sugerencia de que se quede sectorizado por un solo sector. **INTERVIENE EL ALCALDE:** O sea, hace la sugerencia que en vez de sector A, quede por manzana. **INTERVIENE LA ADMINISTRADORA DE MERCADOS Y CEMENTERIOS, YARITZA PORRO MORALES:** O sea, en el plano está por manzana, pero no sabemos qué manzanas pertenecen a cada sector; esa información no la tengo y Planificación tampoco la tiene porque yo ya hablé con Planificación, hablé con el Arq. Mariño y en el plano solo dice manzana, pero en ordenanza nosotros tenemos sector. Entonces si se dan cuenta, cada sector tiene un porcentaje diferente y es menor el valor, entonces hacemos cambiar el plano o dejamos que solo todo el plano esté sectorizado por un solo sector, que todas las manzanas pertenezcan al sector A y se les pone el 10% a todos. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Yo le pregunto algo, también en el tema de las bóvedas del cementerio que están nuevas. **INTERVIENE LA ADMINISTRADORA DE MERCADOS Y CEMENTERIOS, YARITZA PORRO MORALES:** Sí, esa está en un artículo más adelante. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Entonces esas también están por manzana. **INTERVIENE LA ADMINISTRADORA DE MERCADOS Y CEMENTERIOS, YARITZA PORRO MORALES:** No, las bóvedas nuevas son dos bloques que han hecho y en cada en cada bloque hay 120 bóvedas, en total son 240. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Concejal Evelio Villamar tiene la palabra. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Buenas tardes estimada Yaritza, en realidad yo creo que lo que tendríamos que cambiar es el plano, no podemos generalizar, cobrar un 10% a todos, cuando todos sabemos que los terrenos varían su valor, todo terreno que está a la llegada principal se denominaría sector A porque está la llegada, está a la frentera y por eso llevaría este valor; los terrenos que van a continuación en la parte de en medio se denomina sector B, por eso tiene un 8% y los que están en la parte de atrás son el sector C, por eso tiene un 6%. No podemos generalizar y vender al mismo valor al que le toca el fondo, de pronto sin recibir una mejora o sin recibir sistema eléctrico de alumbrado o de lo que sea, entonces por eso es que se maneja estos tipos de valores; es lo que yo le puedo acotar y yo creo que todo también deberían de hacer este análisis porque hasta en los terrenos de construcción para vivienda no es el mismo valor de las calles principales, que los



SECRETARÍA GENERAL

que están después. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Lo que estoy viendo aquí también Concejal que van por número de manzana un 10%, 8% y 6%, o sea, en los valores no cambiarían. **INTERVIENE LA ADMINISTRADORA DE MERCADOS Y CEMENTERIOS, YARITZA PORRO MORALES:** Eso es lo que les quería decir también, que en el plano tenemos manzana A, manzana B, manzana C y manzanas que comienzan con número 0, entonces nosotros estábamos hablando con la Lcda. Yolanda, que podríamos hacer lo siguiente: que las manzanas que comienzan con A, que son A1, A2, A3, A4, A5 pertenecen al sector A, las manzanas que comienzan con B pertenecen al sector B y las que comienzan, pero así está en el plano, es lo que llegamos analizar, pero hay unas que están alrededor de todo el cementerio, que son las que pertenecen en 0; entonces ahí a qué manzana incluiríamos esos de allí. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Lo que pasa es que lo único que tiene que cambiar es en el plano que diga sector, porque en el plano tiene como manzana, entonces para regirnos a un solo texto podemos decir que diga todo sector, para nosotros con la palabra sector nos manejamos con ordenanza y nos manejamos con el plano. Quienes tomen la decisión en dónde va ubicado el punto cero serán los mismos técnicos de la parte de ingeniería civil que estaríamos hablando Planificación, a qué sector lo deriva, nosotros como concejales no podemos derivar porque no somos técnicos, nosotros lo que estamos haciendo es que conlleve el que hablemos al mismo idioma, si hablamos de sector que todo se maneje por sector. **INTERVIENE EL PROCURADOR SÍNDICO, ABG. LUIS ALBERTO OBACO MOREIRA:** Una vez que se haga el respectivo análisis, proceder que mediante la aprobación de esta ordenanza se envíe y se ponga en conocimiento a los directores de planificación para que, de manera inmediata, en un tiempo establecido actualicen el catastro y sectoricen en ese terreno del cementerio. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Me parece bien lo que usted dice Concejal Evelio Villamar, porque como él lo dice, nosotros no somos los técnicos, entonces eso que lo haga el departamento de Planificación, Catastro y ellos sean los que definan en este tema; no sé si algo más tenga que acotar. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Yo creo que los valores están muy bien, o sea, el porcentaje que está ubicado también. Yo creo que la comunidad no se ha quejado por este tipo de valores, más bien lo que tenemos es que ya comenzar a trabajar en este tema, porque algunas personas ya necesitan hacer bóvedas principalmente en el sector de Jauneche, porque hay algunos que ya tienen sus familiares bastante malitos y solamente se está dando prioridad cuando fallece la persona, imagínense que hay veces no hay el material lastre o los recursos para hacer inmediatamente y ellos ya quieren ir teniendo su bóveda. También señor Alcalde, es importante dentro de esta ordenanza, a ver si usted este año dispone en el sector de Libertad, empezar a buscar un terreno para también nosotros descongestionar la zona urbana de acá y ubicar un terreno



SECRETARÍA GENERAL

en Libertad para un posible cementerio venidero en los años que vienen, es mi acotación señor Alcalde. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Gracias Concejal; hay alguna otra observación, Licenciada. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Respecto a este Art. 38, está en la ordenanza sector, yo quiero que aquí quede claro si lo dejamos como sector aquí en la ordenanza y obviamente habría que cambiar los planos porque en los planos esta manzana o a su vez ponemos aquí en la ordenanza manzana para que coincida con los planos; eso es lo que aquí lo definamos. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Lo que debería quedar es como manzana sectorizado. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Y de ahí en cuanto a los valores, yo lo dejamos aquí con el 10%, lo que es el a porque yo le explicaba a ella todo el terreno no se lo va a vender al mismo precio, porque si yo estoy en la entrada es más fácil para mí, yo le explicaba eso, luego no va a tener el mismo precio el que está al último le digo; lo que tú explicas está perfecto, yo también se lo expliqué a ella de esa forma y lo dejamos aquí, pero ella también lo traía como propuesta, estamos igual para conversar acá. Entonces Yaritza te doy el paso para que continúes con lo que es el Art. 43. **INTERVIENE LA ADMINISTRADORA DE MERCADOS Y CEMENTERIOS, YARITZA PORRO MORALES:** Sobre el Art. 43, vemos que aquí están los precios de las bóvedas del nuevo cementerio, como les decía ahorita tenemos 240 bóvedas que tenemos que venderlas, en la obra se gastó casi cerca de \$110.000 dólares. Y aquí en la ordenanza que tenemos, dice que, en el primero, segundo y tercer piso por cada bóveda es equivalente a \$350, cuarto, quinto y sexto por cada obra es equivalente a \$300. Aquí hay un problema, aquí dice que, en el cuarto, quinto y sexto piso es equivalente a \$300, nosotros no tenemos un sexto piso, solo han hecho hasta un quinto piso; aquí habría un error porque no han hecho seis pisos, sino solo cinco pisos han dejado en la nueva construcción que han hecho. Yo sacando cuentas con la Lcda. Yolanda y con el financiero no se recauda lo que se invirtió en la obra \$110.000, solo se saca como setecientos y algo y no se va a recaudar. Entonces yo le hice la propuesta a la Vicealcaldesa, qué dejáramos el primero, segundo y tercer piso en \$500, cuarto y quinto piso en \$400 y ahí si lo dejamos así, ahí si sacamos \$110.400 y ahí si recaudamos para más adelante seguir construyendo las otras bóvedas que tenemos que construir. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Lo más importante aquí compañeros Concejales, la Presidenta de la Comisión, Lcda. Yolanda Villa, es que esta inversión sea recuperada porque ustedes saben que si no se recupera esta inversión en esta construcción va haber mucha observación por parte de Contraloría; entonces es muy importante que ustedes también conozcan este temita, por lo tanto, yo sí estoy de acuerdo en que se maneje los valores están acá para poder recuperar la inversión, sobre todo porque vamos a ser sujeto después por Contraloría General del Estado. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Está bóveda esta también con opción a venta y de alquiler también.



SECRETARÍA GENERAL

INTERVIENE LA ADMINISTRADORA DE MERCADOS Y CEMENTERIOS, YARITZA PORRO MORALES: Aquí solo dice venta, no alquiler. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Porque cuando se construyó era con opción de alquiler, por ejemplo, alguien no tiene para comprarla directamente y puede ir pagando un alquiler hasta llegar a los 5 años y si él desea, pues los 5 años pagarla o puede retirar. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Lo que yo sugiero ahí, en este caso es una venta, no alquiler, como municipio nosotros no, imagínate andar cobrando un alquiler de una bóveda, es algo que no es rentable ni para nosotros como GAD Municipal. **INTERVIENE LA ADMINISTRADORA DE MERCADOS Y CEMENTERIOS, YARITZA PORRO MORALES:** En este caso, cuando ya vayamos a vender las bóvedas que se va hacer el pago de una o le vamos a dar forma de pago a la persona. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Yo creo que ahí sí podemos incorporar de pronto una forma de pago, al caso de que se lo requiera a 6 meses como máximo en casos especiales. La intención del GAD es poder recuperar la inversión que se hizo y de esta manera continuar construyendo los otros bloques de bóvedas. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Y en qué consiste el caso especial, porque ahí se deja una ventana abierta para que, a la final, pues se va a decir bueno, porque ahí y sí no, o sea, especificado el tema en los casos de especial. El tema de lo que dice aquí Evelio para alquilar, como que tampoco soy muy partidario, incluso a veces el familiar dice no, en vez de alquilar mejor la compro y ya sé que mí muertito se queda de largo ahí. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Ahora hay que recordar también que hay muchas personas que ya están interesadas en comprar, entonces por eso tenemos que dejar ya esta ordenanza, pues ya con su respectiva. Yo creo que esto es muy importante, ya que los precios relativos que estamos acá contemplando en comparación con otros cantones, ciudades, incluso hay personas que se sorprende cuando tú le dices una bóveda que vale \$500, cuando vienen sobre todo de Guayaquil, porque ustedes saben que en Guayaquil una bóveda cuesta \$2000, \$3000, \$4000; entonces los precios son relativos y yo creo que con esto vamos a tener un éxito en el tema de las ventas, porque hay mucha gente que a mí me ha escrito solicitando ya que se venda bóvedas. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Yo quisiera que quedara establecido en ordenanza, que la persona que compra el cuerpo de bóveda por un lapso de 5 años no puede hacer uso de la venta a tercera persona para que, entonces la persona no diga y no lo tome esto como un negocio porque si se sobreentiende que compra el cuerpo es porque es para él o para uso de la familia. En cambio, si ponemos un patrimonio familiar de una prohibición de venta por el lapso de 5 años, cualquiera no va a querer invertir en los \$500 porque dice tengo que esperar 5 años para yo poder vender este bien público. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Yo estuve en esa socialización de la ordenanza y no recuerdo si ahí, por ejemplo, tiene opción de



SECRETARÍA GENERAL

comprar dos cuerpos, verdad, yo voy compro dos cuerpos, pero viene Henry y necesita esa bóveda que yo no la puedo ni prestar ni alquilar. No hay un literal en su momento que se ponga ahí, que no se puede prestar, no se puede alquilar, no se puede revender como lo que decía Evelio tiene sentido, o sea, la gente a veces se aprovecha de esa parte y decía, yo tengo una, yo te la vendo; o sea que sea exclusivamente utilizado para esa. Por ejemplo, hablamos de una minuta que se le va a entregar a cada una, si se le entrega la minuta a Jairo Flores que compró dos, entonces yo esa minuta no le puedo vender al señor después de un tiempo esa bóveda, esa debió de ser también una cláusula de que se puede poner. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Bien compañero Jairo, se va a tomar en consideración para ver si agregamos ese literal en el punto que corresponda. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Muy bien, gracias Vicealcaldesa, señores Concejales hay otro puntito más en la misma ordenanza. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Tenemos también el Art. 48 y aquí este artículo dice que, Todo propietario de bóvedas, nichos o mausoleos está obligada a) Dar mantenimiento respectivo; b) Informar al administrador cualquier irregularidad; c) No tirar desperdicios, basuras o cualquier material de desechos; d) Para el Día de los Difuntos mantener sus bóvedas en buen estado y pintadas; y, e) Pagar una tasa de cinco (5,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica anuales para el mantenimiento de los cementerios ubicados tanto en la cabecera cantonal como en el recinto Jauneche, valor que será cancelado en la Jefatura de Rentas. Nosotros aquí en el literal e), cuando hicimos la socialización vemos como contradictorio el literal e) a todo lo que dice arriba, porque si cobramos \$5 por mantenimiento, cuando estamos diciendo que el mantenimiento lo debe de dar la persona dueña, la propietaria; entonces como que nos parecen esos \$5 como que dé más o lo debemos de suprimir o de pronto le bajamos el costo. La idea que traemos acá nosotros, es de bajarle el costo a \$3, pero aquí estamos para socializar justamente y debatir si lo dejamos así o quitamos el literal e) o le bajamos el costo a \$3; esa es decisión de ustedes, porque yo conversando con la compañera Yaritza dice que nunca pagan este valor. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** O sea, en sí el propietario le da el mantenimiento de la bóveda, pero más no a lo que es todo el tema del cementerio, recuerde que en el cementerio también hay gastos, por ejemplo, en el tema cuando hay que fumigar necesitas tener un obrero, necesitas adquirir insumos, que a usted le consta que en ocasiones no hay y yo sí creo que se debe de cobrar ese valor porque es el mantenimiento del cementerio en sí. Por ejemplo, el sistema eléctrico se daña, quien asume eso. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Cómo le vas a cobrar todo esto a los ciudadanos y de qué manera. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Miren, o sea, en el cementerio que ya está, pues cementerio viejo, vamos a llamarle así, bueno ya, pero ahora en el



SECRETARÍA GENERAL

nuevo lo podemos incrementar, o sea, que paguen esta tasa. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Y si el muerto no tiene parentesco como le cobras, no tiene familiares. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** No, pues que al momento que compras la bóveda te van a dar la minuta, tú eres el responsable. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Sí, pero tienes que de acuerdo a una ordenanza tienes que cobrar todos los años. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Así es, pues es anual **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Y el muerto que no tiene, a quien le cobras. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Yo creo que, si se deja este punto, este punto que está acá ya le compete a la administradora en este caso de notificar, cobrar y hacer seguimiento, porque sí está en la ordenanza, recordemos que donde hay un valor económico donde no se cobra, pues vamos hacer sujeto también de observación por parte de Contraloría, queda a consideración de ustedes compañeros. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Y, por eso es importante la minuta, porque nosotros con la minuta y un catastro que tengamos de todas las bóvedas, las manzanas, los terrenos con ello podemos dirigirnos poder notificar y poder cobrar, pero si continuamos trabajando desbaratadamente como se ha venido; entonces nunca vamos a llegar, ni sabemos ni nada, por eso era mi intención de que se le otorgue una minuta cada dueño del terreno con sus respectivos linderos. Y, pues él tendrá un reclamo en caso de que un tercero se quisiera adueñar de ese terreno y será el dueño único, pero cuando a tú solamente vas a renta y te entregan un documento simple, se le puede llamar a un recibo de que has pagado por un terreno, pero no sabes a lado de quién estás. Hablemos de una minuta simple que sea un modelo que lo lleve Planificación al momento de entregar el permiso, automáticamente se le entrega su minuta con su lindero porque ellos lo manejan; entonces ya ahí no hablaríamos, quizá ni de un contrato de compra venta por medio jurídico, sino que directamente ellos tendrían que pagar la minuta de un valor en Renta y automáticamente el Director de Planificación vaya firmado, y la gente se va a su casa con una carpetita. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Incluso para llevar un ordenamiento, o sea, ya que todo vaya para que el Administrador del Cementerio, no vaya lo que pasa ahorita, ha habido tumbas que estaban allí de 15 a 20 años y ahí encima pusieron, y nos vienen a reclamar. **INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. ANA ELIZABETH CHÁVEZ SÁNCHEZ:** Es lo que pasa en el cementerio de ahora, por ejemplo, en el caso de donde está mi hija, mi mamá tiene unos terrenos y cuando ella iba a construir ya estaba construido, o sea, a eso que no pase eso. Incluso ella me estaba diciendo sobre esos terrenos, porque hay otras tumbas donde solo la cogen y las empujan; entonces los que hacen las bóvedas cogen y te empujan nomas la cruz que está



SECRETARÍA GENERAL

ahí. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Incluso debería que toda persona que vaya a construir una bóveda deberían de su nombre estar registrado dentro del municipio, para que tal o cual persona solamente si les llevas la minuta para que él con esa minuta se rija las medidas y dentro de cuáles son los linderos porque solamente va una persona y dice, oiga constrúyeme aquí o viene el mismo señor que hace la bóveda y dice vente que yo tengo un terreno acá; y no le interesa el dolor ajeno de una persona, de su familiar y cogió una cruz de madera y la botó. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Tenemos el Art. 50, trata de la Reversión. La actual ordenanza dice que, Las personas que adquieren un lote de terreno en los cementerios del cantón Palenque y recinto Jauneche al no cumplir con el objeto de la compra, es decir, que, si no construyen las bóvedas y mausoleo en un plazo máximo de 2 años, esta se entenderá revocada y automáticamente pasará nuevamente a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palenque. Nosotros a leer esto analizamos de la siguiente manera, que ya no les vamos a dar un plazo como de 2 años, la persona compra y no construye nunca o construye cuando tiene la necesidad, sino que construya en el lapso de 1 año. Ustedes saben porque igual eso se llena de monte, o sea, la gente lo descuida; entonces no se si lo dejamos en un año. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Yo creo que sí, mientras menor tiempo posible no se llene de monte el cementerio es mejor, yo creo que es la responsabilidad de cada uno, caso contrario preferible hacer los cambios. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Cómo va minuta, si a partir del año tu reviertes al municipio, entonces no tiene sentido entregar una minuta, sino solamente entregarías un recibo que en la parte de abajo te diga el recibo por la venta de un terreno del cementerio, que en la parte de abajo te diga un pequeño párrafo que al partir de los 12 meses si no has construido, será revertido el municipio simplemente, entonces entregaría así. **INTERVIENE EL PROCURADOR SÍNDICO, ABG. LUIS ALBERTO OBACO MOREIRA:** Un contrato de compraventa se pone esa cláusula. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Entonces, agréguese a un literal. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Listo señor Concejal, lo vamos a tomar en consideración su petición. Nos vamos al Capítulo 6, en donde tenemos también allí un artículo que es el Art. 51.- Cualquier persona podrá requerir la sala de velaciones municipal a través de una solicitud firmada y dirigida al Administrador de Mercado y Cementerio, y tendrá un precio de \$25 de los Estados Unidos de Norteamérica. Eso es lo que está en la ordenanza que aún está vigente, que es el Art. 51. Nosotros habíamos pensado bajarle el costo, igual aquí estamos para debatir bajarle el costo a \$20, el día de la socialización algunos compañeros decían, cómo que este valor o este artículo le demos de baja porque ellos dicen que mejor no se cobre nada por el tema de la



SECRETARÍA GENERAL

sala de velaciones. Yo les explicaba que de pronto nosotros en algún momento en este tiempo que vamos a estar acá, podemos hacerle un cambio a la sala de velaciones y ya la gente que sí alquila otros lugares ya no los va a alquilar, sino que va a la sala de velación porque va a estar en un lugar bonito, acondicionado. Ahora sí entiendo porque no está quizás en una buena condición como para cobrar, pero yo creo que tenemos que pensar también a futuro. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Es verdad el tema Concejal, o sea, yo creo que hay personas que alquilan como otras instituciones que les tienen costos más elevados y los pagan, entonces yo digo como municipio hay que pensar también es remodelar todo lo que es la sala de velación, morgue, que tampoco están en condiciones que digamos en buenas condiciones, está completamente destruido; entonces debemos nosotros también considerar que se remodele. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Y el valor sí está bien, queda en \$25. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Me parece bien los valores, yo creo que si hacemos una inversión también hay que tratar de recuperar. Bueno, señores Concejales ha sido ya presentado este informe por parte de la Presidenta de la Comisión, Lcda. Yolanda Villa Saldaña, está también los Miembros de la Comisión, Ana Chávez, Concejal Alterna que representa el Concejal Pedro Gilbert; y el señor Concejal Jairo Flores Peralta, entonces también ha dado la exposición la Administradora de Mercado y Cementerio, la compañera Yaritza Porro y de esta manera hemos entrado al debate, no sé si alguna otra observación de acuerdo a esta ordenanza. Caso contrario, pues para someterla a votación. **INTERVIENE LA ADMINISTRADORA DE MERCADOS Y CEMENTERIOS, YARITZA PORRO MORALES:** El Dr. Pérez, el de Salud Ocupacional, él me dijo que se tiene que cobrar por hacer uso de la morgue, en este caso no se cobra tampoco nada, hay personas que vienen de otros lados hacer autopsias acá y no se está cobrando por eso, pero él dijo que se puede poner por prestar el servicio uno y por prestar al doctor otro servicio, pero en este caso sería de lunes a viernes en horarios laborales de 8h00 a 17h00, sábados y domingos no se realizarían autopsias aquí en el cantón Palenque porque no hay quien realice las autopsias. **INTERVIENE EL ALCALDE:** El detalle está compañera, yo considero que eso obviamente debe haber, no podemos limitar como que yo diga de lunes a viernes nos enfermamos, sábados y domingo no, entonces no se puede. Tenemos un doctor que debería igual así sea sábado y domingo debe venir hacer las autopsias al cantón Palenque. **INTERVIENE LA ADMINISTRADORA DE MERCADOS Y CEMENTERIOS, YARITZA PORRO MORALES:** Algunos familiares que traen al doctor, entonces por eso él me dice; entonces póngalo como un literal por el servicio de la morgue tanto y por el doctor tanto, cosa que los fines de semana él no pueda, hay familiares que traen doctores de otros lados y se lo hacen, solo utilizan la morgue. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Podríamos poner una tasa de la limpieza porque igual hay que darle mantenimiento, es



SECRETARÍA GENERAL

importante también Alcalde que este año se haga la remodelación de esa morgue porque se está utilizando mucho y el servicio que brinda el doctor, pues realmente es muy bueno, pero las instalaciones no, está lleno de avispa, todo donde se ponen los muertos ahí para hacer la autopsia no tiene el filo y cuando le echan agua es un sangrerío eso; entonces sí es bueno que se haga la remodelación.

INTERVIENE EL ALCALDE: Bien señores Concejales, hemos debatido este puntito en el Orden del Día, señor secretario. **INTERVIENE LA CONCEJALA,**

SRA. EPIFANIA ISABEL HERRERA ULLÓN: Un momento señor Alcalde, no me quedó claro a mí en el Art. 48 si van a suprimir o van a dejar esta tasa de \$3, o de los \$5 anual por mantenimiento del cementerio, o lo hace el dueño o se cobra la tasa. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Ese mantenimiento que sea eliminado porque no tiene sentido que le pongamos en un literal que el

mantenimiento lo da el propietario y en otros literales le ponemos que tienen que pagar una tasa de \$3 por mantenimiento, eso nos lleva a una contraindicación nuestra misma. Bien señores concejales, por factor tiempo también que ya mismo se nos va la energía, solicito al señor Secretario proceda a tomar votación de este punto del Orden del Día. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, una vez que se abrió el debate, se ha concluido con las observaciones y el debate, pues procedemos a tomar votación para aprobación en primer debate de este proyecto de Ordenanza; Sr. Concejal Jairo Lorenzo Flores Peralta.

INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA: Aprobado señor Secretario. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Concejal Ana Chávez Sánchez. **INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. ANA ELIZABETH CHÁVEZ SÁNCHEZ:** Aprobado. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Sra. Concejal Epifania Isabel Herrera Ullón. **INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. EPIFANIA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Una vez estando en el debate y llevándose, pues a cabo las correcciones correspondientes, aprobado en Primera Instancia. **EL SECRETARIO GENERAL:** Sra. Concejal Yolanda Patricia Villa Saldaña. **INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Aprobada en Primera Instancia esta Ordenanza. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Sr. Concejal Antonio Evelio Villamar Barbotó. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Aprobado en Primera Instancia. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde Jordy Jair Carriel Navarrete. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Aprobado. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:** Constatado todos los votos ha sido aprobado por unanimidad el 2.- Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Determina la Existencia y Funcionamiento de los Cementerios Municipales en la Cabecera Cantonal y Zona Rural del cantón Palenque. **INTERVIENE EL ALCALDE:** Gracias señor secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día. **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:**



SECRETARÍA GENERAL

3.- SUSPENSIÓN DE LAS SESIONES EN TERRITORIO CONCERNIENTE AL MES DE DICIEMBRE Y ENERO, POR MOTIVOS DE INSEGURIDAD.-

INTERVIENE EL ALCALDE: Señores Concejales, pues enante en un punto fue mocionado el tercer punto del Orden del Día por parte del Concejal Jairo Flores, apoyado por la Vicealcaldesa Yolanda Villa, la Concejal Isabel Herrera, Concejal Evelio Villamar, la Concejal Ana Chávez, entonces apoyada también por mí; pongo a consideración y votación el tercer punto del Orden del Día.

INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL: Entonces, una vez que el señor Alcalde ha hecho énfasis en el tercer punto del Orden del Día, no habiendo ninguna observación al respecto, pues sometemos a votación, con su venía señor Alcalde; Sr. Concejal Jairo Lorenzo Flores Peralta.

INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA: Aprobado señor Secretario.

INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL: Concejal Ana Chávez Sánchez.

INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. ANA ELIZABETH CHÁVEZ SÁNCHEZ: Aprobado señor Secretario.

INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL: Sra. Concejal Epifania Isabel Herrera Ullón.

INTERVIENE LA CONCEJALA, SRA. EPIFANIA ISABEL HERRERA ULLÓN: Aprobado señor Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL: Sra. Concejal Yolanda Patricia Villa Saldaña.

INTERVIENE LA VICEALCALDESA, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA: Aprobado.

INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL: Sr. Concejal Antonio Evelio Villamar Barbotó.

INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ: Aprobado.

INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde Jordy Jair Carriel Navarrete.

INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE: Aprobado.

INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL: Constatado todos los votos ha sido aprobado por unanimidad el 3.- Suspensión de las Sesiones en territorio concerniente al mes de diciembre y enero, por motivos de inseguridad.

Hasta ahí los puntos del Orden del Día señor Alcalde.

INTERVIENE EL ALCALDE: Gracias señor Secretario, de esta manera, cabe indicar que queda suspendida las Sesiones del Concejo en territorio, estaba prevista el 15 de diciembre en San Jacinto, por tal motivo vamos a suspender tanto en el mes de diciembre y enero, retomamos las Sesiones de Concejo en territorio desde el mes de febrero, esto siendo aprobado por ustedes, también señores Concejales.

Asimismo, quiero dejarle indicado que ha sido enviado el Informe del Anteproyecto de Presupuesto 2024, la próxima semana vamos a ser convocados a Sesión Extraordinaria para su respectivo debate; así que tienen algunos días, tienen todo el feriado para que puedan analizar este Anteproyecto para su modificación o aprobación. Siendo las QUINCE horas con CUARENTA Y CINCO MINUTOS, doy por clausurada la Sesión Ordinaria agradeciéndoles su presencia compañeros Concejales, Procurador Síndico. Suscribe la presente Acta el Tnlgo. Jordy Carriel Navarrete, Alcalde del GADM de Palenque en unión del Secretario General que certifica.



SECRETARÍA GENERAL

Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete
ALCALDE DEL GADMCP

Abg. Henry Stalin Carpio Zamora
SECRETARIO GENERAL GADMCP

Lcda. Yolanda Patricia Villa Saldaña
VICEALCALDESA DEL GADMCP

Sr. Jairo Lorenzo Flores Peralta
CONCEJAL DEL GADMCP

Sra. Ana Elizabeth Chávez Sánchez
CONCEJALA DEL GADMCP

Sra. Epifanía Isabel Herrera Ullón
CONCEJALA DEL GADMCP

Tnlgo. Antonio Evelio Villamar Barbotó
CONCEJAL DEL GADMCP